

**INFORME DE SEGUIMIENTO
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

enero 01 – abril 30 de 2024



DALIRIS ARIAS MARIN
Asesora de Control Interno
mayo de 2024



TABLA DE CONTENIDO

CONCEPTO	PG
1. INTRODUCCIÓN	
1.1. OBJETIVO	
1.2. ALCANCE	3 - 4
1.3. CRITERIOS	
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	5 - 11
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12 - 14



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de su función de prevención y control, la oficina de Control Interno de Infimanizales presenta el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, correspondiente al periodo enero 01 - abril 30 2024; lo anterior, acorde con los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 y en aras de fortalecer la labor institucional de la Administración, brindando un marco de referencia para el desarrollo del buen gobierno en materia de lucha contra la corrupción, realizó el respectivo seguimiento a las estrategias instauradas por la Administración, conforme a los procesos institucionales, en torno al cumplimiento de las metas enmarcados en los siguientes componentes: identificación de los riesgos de corrupción, estrategia Anti trámites, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y rendición de cuentas.

De esta manera, el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2024, es un instrumento de tipo preventivo que establece las estrategias de carácter institucional en términos de mitigación de riesgos, acceso ágil y sencillo a los trámites y servicios de la entidad, generación de espacios de diálogo para la participación ciudadana, rendición de cuentas y finalmente el mejoramiento de la transparencia y acceso a la información pública de calidad, convirtiéndose en una herramienta de control social que tiene como objetivo hacer partícipe a la ciudadanía de las actuaciones de la entidad.

1.1. OBJETIVO

Determinar el cumplimiento de lo planeado para el Programa de Transparencia y Ética Pública para el periodo comprendido entre enero 01 - abril 30 de 2024, el mismo, estará a disposición para su respectiva consulta web por parte de los ciudadanos, entidades de control y veedores entre otros.

1.2. CRITERIOS

- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.
- Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”
- Decreto ley 019 de 2012: Decreto Anti-trámites.
- Ley 1712 de 2014: Ley de transparencia y acceso a la información.
- Ley 1755 de 2015: Derecho fundamental de petición y Decretos reglamentarios.

1.3. ALCANCE

Se verificó el cumplimiento de las acciones programadas para el Programa de Transparencia y Ética Pública periodo comprendido entre enero 01 - abril 30 de 2024 a saber:

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Mediante de la resolución 015 de del 17 de enero de 2024 fue adoptado el programa de transparencia y ética pública que articula entre otros las acciones encaminadas a gestionar el riesgo de corrupción y la atención al ciudadano. El programa este articulado alrededor de los siguientes componentes:



Estos componentes recogen los elementos indicados dentro de la ley 2195 de 2022, que corresponde a:

- Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.

- Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

2.1. ACCIONES ADELANTADAS POR COMPONENTES

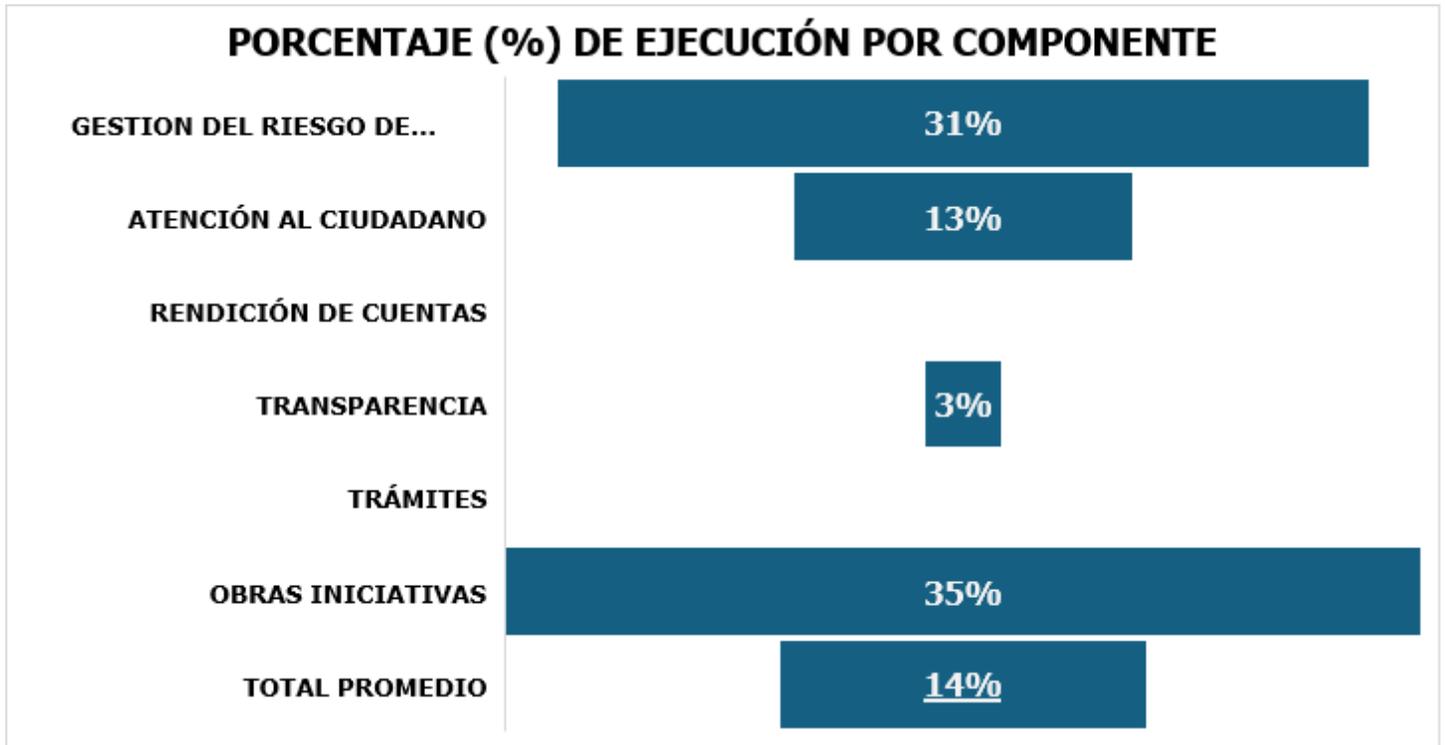
Gestión del riesgo de corrupción		Avance	Observaciones
1	Revisar y actualizar si es necesario la política de administración de riesgos.	35 %	Hasta la fecha se ha tramitado la actualización de Manual SARC versión 7 y se adoptó por resolución el programa de transparencia y ética pública.
2	Socializar la política con las partes interesadas.	28 %	Se socializó manual SARC V7 a través de correo electrónico.
3	Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción.	50 %	Está en proceso de revisión la matriz actual de riesgos de corrupción, se tiene previsto la presentación en comité de riesgos a realizarse el 24 de mayo.
4	Socializar mapa de riesgos de corrupción a las y los servidores públicos y contratistas.	20 %	Se inició la actividad.
5	Monitorear y revisar cuatrimestralmente los riesgos de corrupción, verificando el cumplimiento del plan de acción.	20 %	Se inició la actividad.

Atención al ciudadano		Avance	Observaciones
1	Realizar un análisis integral de los resultados del FURAG y elaborar plan de mejoramiento.	20 %	Se inició la actividad.
2	Definir con base en el análisis realizado, un plan de acción que conduzca a mejorar el servicio y la atención al ciudadano ofrecido por Infimanizales.	20 %	Se inició la actividad.
3	Ejecutar el plan de acción definido.	0 %	No se ha iniciado.
Rendición de Cuentas		Avance	Observaciones
1	Definir escenarios y canales para la rendición de cuentas.	0 %	No se ha iniciado.
2	Elaborar cronograma para publicación y divulgación.	0 %	No se ha iniciado.
4	Implementar el cronograma para la publicación y divulgación.	0 %	No se ha iniciado.
5	Evaluar resultados.	0 %	No se ha iniciado.
Transparencia		Avance	Observaciones
1	Actualizar el estado de la aplicación de la ley 1712 de 2014.	0 %	No se ha iniciado.
2	Realizar una auditoría al cumplimiento de la ley 1712 de 2014.	0 %	No se ha iniciado.
3	Realizar el informe del primer trimestre de las PQR.	20 %	Se inició la actividad.
4	Realizar el informe del segundo trimestre de las PQR.	0 %	No se ha iniciado.
5	Realizar el informe del tercer trimestre de las PQR.	0 %	No se ha iniciado.
6	Realizar el informe del cuarto semestre de las PQR.	0 %	No se ha iniciado.
Trámites		Avance	Observaciones
1	Realizar la identificación y priorización de trámites con el propósito de actualizar la información en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).	0 %	No se ha iniciado.
2	Racionalizar los trámites según el cronograma establecido.	0 %	No se ha iniciado.

Otras Iniciativas		Avance	Observaciones
1	Actualizar el código de ética y buen gobierno	20 %	Se inició la actividad.
1	Actualizar el código de integridad	100 %	El código de integridad fue actualizado el 23 de octubre de 2023. No requiere nueva actualización.
2	Socializar la adopción del código de integridad con los funcionarios, contratistas y grupos de interés.	20 %	Se inició la actividad.
3	Capacitación a los funcionarios en atención al ciudadano.	0 %	No iniciada.

2.2. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROMEDIO POR COMPONENTE

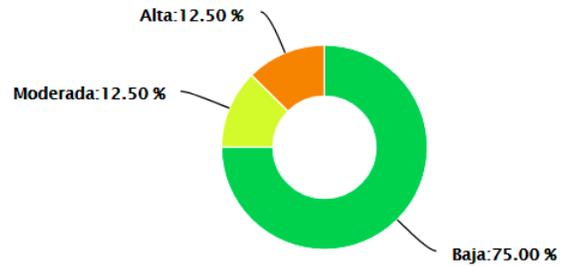
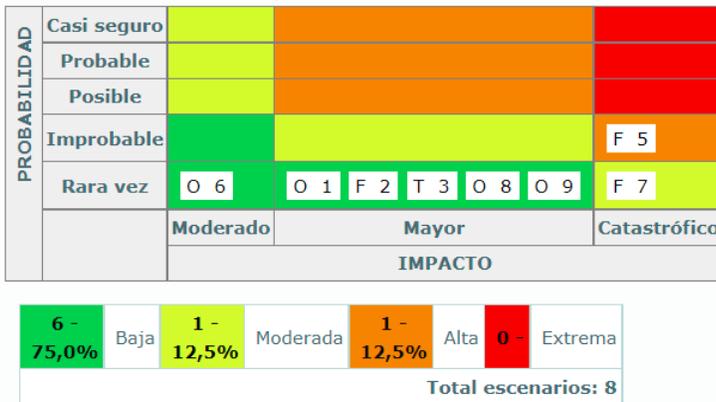
COMPONENTE	% DE EJECUCIÓN
GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	31%
ATENCIÓN AL CIUDADANO	13%
RENDICIÓN DE CUENTAS	0%
TRANSPARENCIA	3%
TRÁMITES	0%
OBRAS INICIATIVAS	35%
TOTAL, PROMEDIO	14%



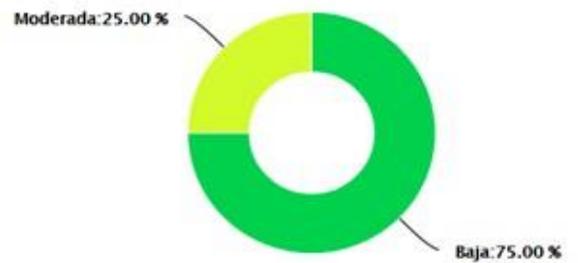
En general, se determina un porcentaje de ejecución promedio del **14 %**, para

2.3. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

RIESGO ABSOLUTO



RIESGO RESIDUAL



2.4. MATRIZ DE RIESGOS RESIDUAL

Unidad de riesgo	Clasificación del Riesgo	Riesgo	Posibles consecuencias	Probabilidad	Nivel de Riesgo
Créditos	Financiero	Inaplicación de las políticas de Créditos para beneficio de un cliente.	Procesos disciplinarios a los funcionarios. Pérdida de recursos.	Rara vez	Moderada
Gestión Documental	Operacional	Alteración o manipulación de documentos oficiales.	Perdida de información. Procesos disciplinarios, fiscales y penales para los funcionarios involucrados.	Rara vez	Baja
Gerencia de Proyectos	Operacional	Utilización indebida de información de los proyectos para el beneficio propio o de terceros.	Perdida de información. Pérdida de imagen corporativa. Pérdida de oportunidades de negocio.	Rara vez	Baja
Contratación	Operacional	Utilización de una modalidad de contratación inapropiada para el tipo de proceso contractual.	Procesos disciplinarios, fiscales y penales para los funcionarios involucrados.	Rara vez	Baja
Inversiones en Renta Fija	Financiero	Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.	Pérdida de rentabilidad de las inversiones.	Rara vez	Baja
Gestión de Recursos Humanos	Operacional	Alteración de los datos para el pago de nómina.	Pérdida de recursos.	Rara vez	Baja
Inversiones en Renta Variable	Financiero	Realización de inversiones sin el cumplimiento de los requisitos para el favorecimiento de terceros.	Pérdida de recursos. Procesos disciplinarios y fiscales.	Rara vez	Moderada
Gestión de Tecnologías de la Información	Tecnológicos	Sistemas de información susceptibles a manipulación o adulteración para el favorecimiento de terceros.	Perdida de información.	Rara vez	Baja



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Acorde con el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el cuatrimestre enero 01 – abril 30 de 2024, se evidencia una ejecución porcentual promedio del 14%, tal y como a continuación se señala:

COMPONENTE	% DE EJECUCIÓN
GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	31%
ATENCIÓN AL CIUDADANO	13%
RENDICIÓN DE CUENTAS	0%
TRANSPARENCIA	3%
TRÁMITES	0%
OBRAS INICIATIVAS	35%
TOTAL, PROMEDIO	14%

Así entonces, a continuación, se indica el desagregado de componentes con sus respectivos porcentajes de ejecución:

GESTIÓN ADELANTADA POR COMPONENTES

GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Acciones adelantadas

- Hasta la fecha se ha tramitado la actualización de Manual SARC versión 7 y se adoptó por resolución el programa de transparencia y ética pública.
- Se socializó manual SARC V7 a través de correo electrónico.



Acciones por adelantar

- Socializar mapa de riesgos de corrupción a las y los servidores públicos y contratistas.
- Monitorear y revisar cuatrimestralmente los riesgos de corrupción, verificando el cumplimiento del plan de acción.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Acciones por adelantar

- Realizar un análisis integral de los resultados del FURAG y elaborar plan de mejoramiento.
- Definir con base en el análisis realizado, un plan de acción que conduzca a mejorar el servicio y la atención al ciudadano ofrecido por Infimanizales.
- Ejecutar el plan de acción definido.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Acciones por adelantar

- Definir escenarios y canales para la rendición de cuentas.
- Elaborar cronograma para publicación y divulgación.
- Implementar el cronograma para la publicación y divulgación.
- Realizar el informe del tercer trimestre de las PQR.
- Realizar el informe del cuarto semestre de las PQR.



TRAMITES

Acciones por adelantar

- Realizar la identificación y priorización de trámites con el propósito de actualizar la información en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- Racionalizar los trámites según el cronograma establecido.

OTRAS INICIATIVAS

Acciones por adelantar

- Actualizar el código de ética y buen gobierno
- Actualizar el código de integridad
- Socializar la adopción del código de integridad con los funcionarios, contratistas y grupos de interés.
- Capacitación a los funcionarios en atención al ciudadano.

Finalmente, es recomendable que todo el equipo de trabajo del Instituto se empodere e interiorice de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para así lograr un alto porcentaje de ejecución en las acciones planteadas.

ORIGINAL FIRMADO

DALIRIS ARIAS MARIN

Asesora de Control Interno